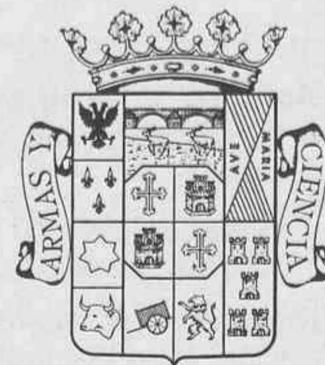




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Lunes, 9 de septiembre de 2002

Núm. 109

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscripción</i>
	<i>Euros</i>	<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	15,27	9,02	24,29
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	29,27
Particulares.....	24,28	9,02	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	12,17	4,51	16,68
• Trimestrales	6,64	2,25	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 0,33 euros ; Ejemplar atrasado: 0,48 euros .			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.268).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., con domicilio en C/ Veinte de Febrero, 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Presentan alegaciones:

– Doña Natividad García Blanco, que sustancialmente se opone a la instalación alegando que la finca tiene árboles frutales y chopos, lo que obligaría a su tala. Señala que la línea puede ser llevada por terrenos municipales y también por el tendido existente.

– Don Siro Lozano Mediavilla se refiere a la misma finca, sin justificar su oposición y sus derechos sobre la misma.

– Doña Saturnina Puebla Miguel se opone motivando en razones puramente conómicas.

– Don Juan Novoa Ibáñez basa su oposición en las limitaciones que puede generar la instalación en cuanto a posibles edificaciones futuras y que ya soporta servidumbres anteriores.

Esta instalación se diseña con motivo de las quejas que se plantearon en el pueblo de Poza de la Vega, por deficiencias en el suministro de energía eléctrica. Para su solución, se hace preciso la instalación de un segundo centro de transformación. Esta obra se aprueba para ser subvencionada en el programa de Infraestructura Eléctrica Rural. La instalación se ajusta a lo establecido en el art. 52 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y consecuentemente cuenta con los beneficios de utilidad pública. No se dan las circunstancias establecidas en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y por tanto no se incurre en las prohibiciones para imponer la servidumbre de paso y no es factible la instalación en los terrenos de dominio, uso o Servicio Público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma, de las provincias o de los municipios, sin que la variación de trazado sea superior en longitud o coste en un 10% de la parte de la línea afectada por la posible variación. Los aspectos económicos no son objeto de tratamiento en esta fase del procedimiento, pudiendo aducirse en el trámite de determinación del justiprecio.

Visto el Decreto 271/2001, de 5 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- LAMT. a 20 KV, CT tipo intemperie y enlace de B.T. en Poza de la Vega (NIE-4.268).

Reconocer la utilidad pública en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el art. 54 de la citada Ley 54/1997 que implica la urgente ocupación, según el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran en el anexo.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a partir de la recepción de la presente de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica.

Palencia, 27 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

LISTA DE AFECTADOS

Municipio	Polígono	Parcela	Naturaleza	Vuelo (m)	Apoyo (m ²)	Propietario y dirección
Poza de la Vega	6	511	Maíz	Proximidad	½ 1 1 m ²	Porfirio Ibáñez Laso DESCONOCIDO
Poza de la Vega	6	513	Maíz	20 metros	½ 1 1 m ²	Juan Novoa Ibáñez C/ Las Huertas, 3 34111-Poza de la Vega (Palencia)
Poza de la Vega	6	1119	Maíz	32 metros	-	Juan Novoa Ibáñez C/ Las Huertas, 3 34111-Poza de la Vega (Palencia)
Poza de la Vega	6	745	Huerta	12 metros	-	Juan Novoa Ibáñez C/ Las Huertas, 3 34111-Poza de la Vega (Palencia)
Poza de la Vega	6	526	Maíz	32 metros	2 1 m ²	Amado González Martín C/ Las Huertas, 23 34111-Poza de la Vega (Palencia)
Poza de la Vega	6	331.2	Frutales	40 metros	-	Natividad García Blanco C/ Las Huertas, s/n. 34111-Poza de la Vega (Palencia)
Poza de la Vega	6	331.1	Huerta	30 metros	½ 3 1 m ²	Guadalupe García Blanco C/ Cantarranas 34111-Poza de la Vega (Palencia)
Poza de la Vega	6	530	Perdido	24 metros	½ 3 1 m ²	Natividad Gutiérrez Ibáñez C/ Travesía, 15 34111-Poza de la Vega (Palencia)
Poza de la Vega	6	534	Maíz	8 metros	-	Saturnina Puebla Miguel C/ Ronda las Médicas, 3 34100-Saldaña (Palencia)
Poza de la Vega	6	338	Perdido	44 metros	½ 4 1 m ²	Agustín Puebla Miguel DESCONOCIDO
Poza de la Vega	6	335	Perdido	12 metros	½ 4 1 m ²	Saturnina Puebla Miguel C/ Ronda las Médicas, 3 34100-Saldaña (Palencia)

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente***Solicitud de cambio de titular de Coto Privado de Caza*

Don Rafael Ruipérez Cantera, con domicilio en C/Cava, 31 de Villaviudas, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de cambio de titularidad del Coto Privado de Caza P-10.777 en el término municipal de Reinoso de Cerrato, que afecta a 529 Has., en el citado término municipal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un periodo de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 4 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

3378

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO****Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En expediente de Conciliación número 1414-1419/2002 seguido a instancia de D. Francisco Santiago Parente, D^a Ana Isabel Fuente Martín, D. Francisco Rogel Román Barcenilla, D. José Manuel Rodríguez Rodríguez, D. Ricardo José Nieto Bernat, D. José María Fernández-Aliseda Redondo, en reclamación de *Cantidades*, frente a las empresas Velmonte Salud, Sociedad Limitada, y D. Alberto Vélez Val, y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa mentada, para que comparezca el próximo día 13 de septiembre de 2002 a las diez y quince horas, ante la Sección de Mediación Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11 - primera planta, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a tres de septiembre de dos mil dos. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo. - P.R. de la Delegada Territorial de 17 de julio de 2002, Lino Merino Linares.

3392

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En expediente de Conciliación número 1409-1413/2002 seguido a instancia de D. Francisco Santiago Parente, D^a Ana Isabel Fuente Martín, D. Francisco Rogel Román Barcenilla, D. José Manuel Rodríguez Rodríguez, D. Ricardo José Nieto Bernat, en reclamación de *Despido*, frente a las empresas

Velmonte Salud, S. L. y D. Alberto Vélez Val, y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa mentada, para que comparezca el próximo día 13 de septiembre de 2002 a las diez horas, ante la Sección de Mediación Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11 - primera planta, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a tres de septiembre de dos mil dos. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo. - P.R. de la Delegada Territorial de 17 de julio de 2002, Lino Merino Linares.

3393

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social***Referencia: Resoluciones Actas de Liquidación*

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social, en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hace saber: Que agotado sin resultado positivo el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) y a tenor del procedimiento establecido en el número 4 del mencionado artículo, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 2000 (BOE del 14), se comunica que, por esta Unidad Especializada de Seguridad Social, se ha dictado Resolución que impone la sanción promovida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Acta de Infracción y eleva a definitivas las Actas de Liquidación practicadas en los siguientes expedientes:

- L.-43/02 de Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social por importe de 369,02 euros, coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social SP.-58/02, con sanción de 301,11 euros, a la Empresa Adoración Ramos Terrero y Jaime Kelter Iglesias, C. B., C.I.F. 34147710; C.C.C.: 34100488022; Actividad: Establecimiento de bebidas. Domicilio: C/ La Bondad, número 1; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución: 14 de junio de 2002.
- L.-98/02 de Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social por importe de 2.744,32 euros, a la Empresa Alfacel, S.A. C.I.F. A-81230641; Actividad: Fabricación de otros productos alimenticios; Domicilio: Polígono 12, P-5060; Localidad: Dueñas; Fecha de la Resolución: 7 de agosto de 2002.

Se anuncia a los interesados el derecho que les asiste para interponer frente a ellas Recurso de Alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a la publicación de la mencionada Resolución, acompañado de la prueba que estime conveniente, conforme a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional Quinta 2^a de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre; en los artículos 33.3 y 34.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo y del Procedimiento Administrativo Común.

La interposición del Recurso de Alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos.

Se previene que, en todo caso, el importe de la deuda reflejada en las Actas de Liquidación que se elevan a definitivas, así como el importe de la sanción expresada en el Acta de Infracción o, en su caso, el 50 por 100 de la misma, cuando no fueren estas impugnadas o lo fueren sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la publicación de esta Resolución, iniciándose automáticamente —en otro caso— el procedimiento de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda, consignando como número de identificación en el TC-1, el número de las Actas en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares números 2 y 3 de las Actas, así como la relación nominal de trabajadores afectados, y sin necesidad de obtener previa autorización de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Palencia, 27 de agosto de 2002. - El Jefe de la Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

3379

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Referencia: Actas de Liquidación

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hace saber: Que agotado sin resultado positivo el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) y a tenor del procedimiento establecido en el número 4 del mencionado artículo, en su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 2000 (BOE del 14), se comunica que, por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han promovido y practicado las siguientes actas de:

- Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social números L-131/02, por importe de 226,43 euros y L.-132/02, por importe de 923,86 euros; de fecha 19.07.2002; a la Empresa Juan Carlos Pérez Blanco, D.N.I. 12.719.024-R; C.C.C.: 34013591984. Actividad: Acabado de edificios y obras; Domicilio: C/ Los Olivos, nº 4. Localidad: Palencia.

Se advierte a los interesados que las Actas de Liquidación tienen el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y se les anuncia el derecho que les asiste para formular escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación ante el Órgano competente para resolver (Jefatura de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, número 10), acompañado de la prueba que estime conveniente, con-

forme a lo establecido en el precepto anteriormente citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio). En el supuesto de no formalizar escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en las Actas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33.1, párrafo tercero, y artículo 34.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, si los sujetos infractores dieran su conformidad a la liquidación practicada ingresando su importe antes del plazo señalado para formular alegaciones y justificando el pago ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en idéntico plazo, las sanciones por infracción a normas de Seguridad Social, se reducirán automáticamente al 50 por 100 de su cuantía. El ingreso del importe de las deudas figuradas en las Actas de Liquidación en el indicado plazo de quince días supondrá su conversión en liquidación definitiva.

Las referidas Actas se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Palencia, 27 de agosto de 2002. - El Jefe de la Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

3380

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Roberto Ruiz Serrano, Secretario judicial en funciones del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 580/2002-A de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Armando López Gutiez contra la empresa Gradepal, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día veintiuno de octubre de 2002 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Plaza Abilio Calderón nº 4-1º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se tiene por hechas las manifestaciones del Otrosí Digo. Se admite la prueba propuesta en Segundo Otrosí Digo, citándose al representante legal de la empresa demandada Gradepal, S. L. para que comparezca al acto del juicio a interrogatorio, con los

apercibimientos legales caso de incomparecencia. Cítese a referida empresa por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conforme a lo dispuesto en el art. 23.2 de la LPL cítese al Fondo de Garantía Salarial, con traslado de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su Provincia. Doy fe. - Firmado y Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gradepal, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a veintiocho de agosto de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

3358

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Roberto Ruiz Serrano, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 67/2002-E de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Julio César Guati Torices contra la empresa Marpri Castilla, S. L., sobre Despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Marpri Castilla, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.769,86 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme Magistrada Juez del mismo. Doy Fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marpri Castilla, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a veintiocho de agosto de dos mil dos. - El Secretario judicial, Roberto Ruiz Serrano.

3374

Administración Municipal

ABARCA DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado el presupuesto general de esta Entidad para 2002, y transcurrido el periodo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, publicándose a continuación su resumen por capítulos y la plantilla de personal de la Corporación.

G A S T O S

Capítulo	Euros
1 Gastos de personal.....	6.436,21
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	16.340,98
3 Gastos financieros.....	260,00
4 Transferencias corrientes	4.023,93
6 Inversiones reales	15.025,00
7 Transferencias de capital.....	9.815,18
9 Pasivos financieros.....	1.098,70
<i>Total Gastos</i>	<i>53.000,00</i>

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
1 Impuestos directos	7.915,00
2 Impuestos indirectos	760,00
3 Tasas y otros ingresos	4.802,00
4 Transferencias corrientes	12.423,00
5 Ingresos patrimoniales	4.600,00
7 Transferencias de capital.....	16.500,00
9 Pasivos financieros.....	6.000,00
<i>Total ingresos</i>	<i>53.000,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario:

Denominación: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: Uno.

Escala: Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Grupo: B

Nivel: 24.

Personal laboral:

Número de puestos: Uno.

Denominación: Jardinera.

Tipo de contrato: Temporal, a tiempo completo.

Abarca de Campos, 29 de agosto de 2002. - El Alcalde (ilegible).

3390

BARRUELO DE SANTULLAN

A N U N C I O

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2002 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación del bien patrimonial sito en C/ Paseo de los Cuarteles (1-10079), el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.

Domicilio: Plaza España, 1.

Objeto del contrato.

- Enajenación Solar sito en C/ Paseo de Los Cuarteles, de Barruelo de Santullán, de 258 m², con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación:

- 4.644,00 euros, mejorable al alza.

Garantías:

- Provisional: 92,88 euros. Definitiva: 4% del importe del remate.

Obtención de documentación:

- Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones:

- En el Registro del Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, de diez a catorce horas, de lunes a viernes. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones o apertura de plicas fuera inhábil se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al inmediato hábil siguiente.

Documentación a presentar:

- La especificada en el Pliego de Cláusulas.

Apertura de ofertas:

- Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Hora: 13:00.

Gastos de anuncios:

- A cargo del adjudicatario.

Barruelo de Santullán, 29 de agosto de 2002. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

3388

BUSTILLO DE LA VEGA**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito nº 1/2002 se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partida	Créditos iniciales	Créditos definitivos
1.212	7.212,14	15.025,30
4.227.06	8.000,00	9.202,02
4.611	6,01	13.468,68
3.160.00	24.260,00	31.523,29
1.226	601,01	6.229,62

Bustillo de la Vega, 29 de agosto de 2002. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

3365

CARRION DE LOS CONDES**E D I C T O**

Solicitada por D. Enrique Aguilar Pérez, licencia de actividad para exposición y venta de maquinaria agrícola en Carretera de Fromista, 3, de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 21 de agosto de 2002. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

3391

CEVICO DE LA TORRE**E D I C T O**

A los efectos previstos en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y Art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de Licencia de Actividades Clasificadas, interesada por *Don Donatilo Calzada Espina*, para la puesta en marcha de la actividad de "actividad avícola", y con emplazamiento en este término municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cevico de la Torre, 20 de agosto de 2002. - El Alcalde accidental, Indalecio Díez Barroso.

3384

G U A R D O**E D I C T O**

Aprobados y expuestos a información pública, los padrones que a continuación se relacionan:

- IBI Urbana.
- IBI Rústica.
- Tasa canalones.
- Impuesto A. Económicas.
- Tasa entrada vehículos.
- Tasa escaparates, portadas.

Se hace público que, desde el día 26 de septiembre actual y por plazo de dos meses, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, transcurrido el mismo se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% más intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento G. de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo, 2 de septiembre de 2002. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

3370

VALDEOLMILLOS**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación de detalla:

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	10.450
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.253
3	Gastos financieros.....	748
4	Transferencias corrientes	2.400
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	33.342
Total Gastos		65.193

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	9.970
2	Impuestos indirectos	51
3	Tasas y otros ingresos	10.311
4	Transferencias corrientes	10.000
5	Ingresos patrimoniales	6.521
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital.....	28.340
Total ingresos		65.193

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría/Intervención.
Nivel Complemento de destino: 26 - Grupo: B

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Valdeolmillos, 31 de julio de 2002. - El Alcalde, Jesús Ortega Amor. 3349

VENTA DE BAÑOS**EDICTO****R. 606/02 de la Alcaldía-Presidencia**

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha designado Teniente de Alcalde a D^a M^a del Canto Temprano Alfageme, en sustitución de D. Félix Lecuona Tejerina.

Venta de Baños, 28 de agosto de 2002. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García. 3372

VILLAMURIEL DE CERRATO**EDICTO**

Exp.: 02/0132.E

Por *Villanueva Iglesias, S. L.*, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Comercio al por mayor de frutas y verduras", con emplazamiento en Mercapasa Nave nº 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la

Comunidad de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 30 de agosto de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 3386

VILLAMURIEL DE CERRATO**EDICTO**

Exp.: 00/0111.E

Por D^a. *Silvia Juan Argüello*, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Bar", con emplazamiento en Polígono de Mercapasa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 30 de agosto de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 3387

VILLAMURIEL DE CERRATO**EDICTO**

Exp.: 02/0137.E

Por Alfonso Isla Ortega, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Comercio al por mayor de frutas y verduras", con emplazamiento en Mercapasa Nave 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 28 de agosto de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 3362

VILLAVIUDAS**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP, se hace público que este Ayuntamiento, por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2002, adjudicó la licitación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 26 de junio de 2002, referida a la obra 6/02 PO "Renovación del alumbrado público y urbanización de Barrio San Isidro en Villaviudas", a Construcciones E. Cantera, S. L. en el precio de 36.036,37 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviudas, 5 de agosto de 2002. - El Alcalde, José Ignacio Marín Cantera. 3353

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CABRIA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, se expone al público resumido por capítulos, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88 y demás disposiciones concordantes.

De no producirse, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de una nueva publicación.

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
4 Transferencias corrientes	210,35
5 Ingresos patrimoniales	7.230,17
6 Enajenación de inversiones	90,15
7 Transferencias de capital.....	1.803,03
Total ingresos	9.333,70

G A S T O S

Capítulo	Euros
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.572,92
3 Gastos financieros.....	90,15
4 Transferencias corrientes	600,41
6 Inversiones reales	6.070,22
Total Gastos	9.333,70

Cabria, 7 de agosto de 2002. - El Presidente, Jose María Alvarez Seco. 3360

JUNTA VECINAL DE CABRIA

A N U N C I O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2001, de la Junta Vecinal de Cabria, perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar.

Se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y documentación complementaria, regulados en los capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobado por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone la público por plazo de quince días, durante los cuáles y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones.

Cabria, 7 de agosto de 2002. - El Presidente, Jose María Alvarez Seco. 3361

JUNTA VECINAL DE CORVIO

A N U N C I O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2001, de la Junta Vecinal de Corvio, perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar.

Se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y documentación complementaria, regulados en los capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobado por Orden de

17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone la público por plazo de quince días, durante los cuáles y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones.

Corvio, 20 de agosto de 2002. - El Presidente, Raúl Estébanez Alonso.

3383

JUNTA VECINAL DE CORVIO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, se expone al público resumido por capítulos, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88 y demás disposiciones concordantes.

De no producirse, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de una nueva publicación.

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
4 Transferencias corrientes	180,30
5 Ingresos patrimoniales	5.168,70
6 Enajenación de inversiones	60,10
7 Transferencias de capital.....	3.005,06
Total ingresos	8.414,16

G A S T O S

Capítulo	Euros
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.863,14
3 Gastos financieros.....	30,05
4 Transferencias corrientes	510,86
6 Inversiones reales	6.010,11
Total Gastos	8.414,16

Corvio, 20 de agosto de 2002. - El Presidente, Raúl Estébanez Alonso.

3383

JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE LOS INFANTES

A N U N C I O

Advertido error en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 23 de agosto de 2002, se hace constar que:

Donde dice:

- Se fija en tres mil ochocientos ochenta y tres euros con ochenta y siete céntimos (3.883,87).

Debe decir:

- Se fija en tres mil ochocientos tres euros con ochenta y siete céntimos (3.803,87).

Porquera de los Infantes, 29 de agosto de 2002. - El Presidente, Luis Miguel Herrero Fuente.

3381



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es